



REF.: DECLARA INADMISIBLE LICITACION 855-6-L112 PUBLICADA EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL PARA LICITAR CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIO DE FLETE EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS PARA ENTREGA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES DIVERSOS, EQUIPAMIENTO Y CARGA EN GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/942

PUNTA ARENAS, 23 de Mayo de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N°20.552 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012 y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros, mediante solicitud de compra N°46 de fecha 23/04/2012, solicita licitar Contrato de Suministro para Servicio de flete en la ciudad de Punta Arenas para entrega y distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes.

2.- Que se realizó la licitación del servicio a través del Sistema Chilecompra según ID 855-6-L112, presentándose 1 (un) solo oferente: MIGUEL ANGEL OJEDA AUBEL, RUT N°6.635.502-0.

3.- Que el oferente individualizado no presenta declaración jurada simple, oferta técnica ni copia de licencia de conducir solicitadas, además de no cumplir con requisitos estipulados en las Especificaciones Técnicas.

4.- Que la Comisión de Evaluación a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 23/05/2012, propone declarar inadmisibles la licitación 855-6-L112 por cuanto la única oferta no reúnen los requisitos establecidos en las respectivos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la licitación.

RESUELVO:

1.- Declárese inadmisibles la licitación N°855-6-L112 publicada en el sitio web www.mercadopublico.cl para licitar Contrato de Suministro para Servicio de flete en la ciudad de Punta Arenas para entrega y distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes por cuanto las ofertas no reúnen los requisitos establecidos en las respectivos Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas de la licitación.

2.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/STD/std
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subd. Recursos Financieros y Fisicos
- Adquisiciones Regional
- Bodega Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles -JUN.JI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)748200
www.junji.cl

CUADRO COMPARATIVO Y DE EVALUACION
LICITACION 855-6-L112
SUMINISTRO SERVICIO DE FLETES EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS

Punta Arenas, 23 de Mayo de 2012

La comisión de evaluación está conformada por:
 AZUCENA TELLEZ ALMONACID, encargada de Adquisiciones
 RENÉ CALISTO ACOSTA, Encargado de Bodega
 SILVIA TOLEDO DIAZ, Subdirectora Recursos Financieros

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes Nº 18.575 y Nº 19.880, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, dejando constancia en el presente Informe.

Por Resolución Exenta N°015/672 de fecha 24/04/2012 se autoriza el llamado a Licitación Pública para Servicio de flete en la ciudad de Punta Arenas para entrega y distribución de materiales diversos, equipamiento y carga en general de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes.

Los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes utilizados para la evaluación son los señalados en el punto 11 de los Términos de Referencia

Criterios	Puntajes	Ponderación
Precio	Se evaluará con nota 10 la oferta más económica y que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica. El puntaje será diferenciado por tipo de vehículo a utilizar, completando la ponderación total para este criterio (30% oferta camioneta y 20% oferta camión de hasta 2.500 KG)	50%
Experiencia de los oferentes en el rubro	Se evaluará con nota 10 la oferta con mayor experiencia en el rubro solicitado por Junji y que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. Las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional a la oferta con mayor experiencia. Para evaluar este criterio, los oferentes deberán presentar nómina de los servicios realizados desde el año 2010 a la fecha, de acuerdo a formato anexo adjunto. No se considerarán servicios informados y realizados anteriores a las fechas señaladas.	40%
Entrega de antecedentes	Se evaluará con nota 10 a la oferta que presente todos los documentos dentro del plazo indicado y en la forma exigida. Las ofertas que no cumplan en tiempo y forma con la presentación de los documentos tendrán 0 puntos.	10%

Se presentó un oferente a la licitación, según detalle:

Oferente	RUT N°
Miguel Angel Ojeda Aubel	6.635.502-0

De la revisión de antecedentes se concluye que el único oferente no cumple con los siguientes antecedentes:

- a) No adjunta declaración jurada simple y esta tampoco se encuentra acreditada en el portal www.mercadopublico.cl, según lo solicitado en el punto 7 de los términos de referencia de la licitación. La documentación entregada de manera digital en la licitación bajo ese nombre no corresponde a lo solicitado.
- b) No adjunta oferta técnica con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debía considerar las especificaciones técnicas solicitadas por JUNJI en la presente licitación, según el punto 8 de los términos de referencia.
- c) No adjunta la licencia de conducir solicitada en las especificaciones técnicas. La documentación entregada de manera digital en la licitación bajo ese nombre no corresponde a lo solicitado.
- d) En las especificaciones técnicas se solicitan vehículos con año de fabricación desde el 2.000 en adelante y oferente presenta camioneta y camion con años de fabricación 1.995 y 1.992, respectivamente.

Según lo estipulado en el punto 10 "Apertura de la oferta" de los términos de referencia de la presente licitación señalan que sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que den cumplimiento a lo requerido en los puntos 7 y 8 de los mismos términos de referencia y la documentación solicitada en las Especificaciones Técnicas, el oferente no podrá ser evaluado.

Por tanto, la Comisión de evaluación propone declarar inadmisible la licitación 855-6-L112 por cuanto la única oferta no reúne los requisitos establecidos en sus términos de referencia y especificaciones técnicas.

